



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, ORDENÓ SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, EL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA DENTRO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, RADICADO BAJO EL NÚMERO 0341/2017, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSAURA IDALIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "PENDULUM", S. DE R.L. DE C.V., A SU VEZ APODERADA DE CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/00400, EN CONTRA DE ANTONIO CRUZ MORALES, CONSISTENTE EN:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Doy fe.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintiséis del mes y año en curso, signado por la Licenciada ESTRELLA FLOR SILVESTRE RAMOS NIÑO, quien actúa dentro de los autos del expediente número 0341/2017, visto su contenido y como lo solicita, **se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercer Almoneda sin Sujeción a Tipo**, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.

En tal virtud, **se ordena sacar para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercer Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble dado como garantía dentro de este Juicio**, identificado como TERRENO URBANO, ubicado en CALLE BOULEVARD RÍO PÁNUCO NÚMERO 11, LOTE 11, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO SANTA ANA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 46.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 10, AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON BOULEVARD RÍO PÁNUCO, CON REFERENCIA CATASTRAL 04-01-05-400-011.- INSCRITO EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: FINCA NÚMERO 90765 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS; por tanto se hace saber a los interesados que **el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el Remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del Remate

se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.¹

Convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Asimismo, se ordena que se publique el Edicto de Remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas,

En la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas y en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo provee y firma el Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.

--- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.--- C. JUEZ. LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.--- C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-----

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

L'KYCB.

EL PRESENTE EDICTO DE REMATE ES DADO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

L'KYCB.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030207628
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00341-2017_588_29-05-2025_16-45-27.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-30T15:47:29Z / 2025-05-30T09:47:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5b f3 da 48 66 ca 98 0e c4 c7 2e cd ce fd 36 af 8f 17 34 a4 7a 3f 60 7c 5c 49 0c 82 1c 71 13 78 57 eb a4 d0 d9 3b 7c 2d 24 78 aa a3 47 be d4 85 37 cf 39 92 68 f6 24 45 23 85 30 3d 2e 79 4f eb f2 f1 fd a8 4c c1 11 2d b3 a5 dd 79 ac 6b 3c 46 c5 f5 4b 77 5b 0a 7e 2b d4 4e fe 0d 84 02 a4 aa 4c 21 d9 a4 23 89 28 5f 8a 8d 40 99 32 de 95 74 17 f4 d4 f4 6b 99 f2 f4 d2 f3 00 d1 34 b2 47 82 81 f8 74 17 76 6a 6f 0f 05 02 d3 4b 44 1a ff e1 99 3b 90 b8 80 4a 14 bd 99 f7 d7 e7 b9 18 e5 df 0d 48 7e 44 76 81 b7 50 51 bb 23 ce 26 08 cd ef b3 96 31 86 87 dd 0b ad 3c f2 ab 84 d4 dc 8c f4 8f af 2d bf 13 25 e4 b1 c5 6f 74 e7 77 67 59 db e1 00 37 b4 42 ac 32 1d 3c 77 af 22 a3 cd 2e e9 bd a9 a2 c4 d3 0a 8a a6 f0 f0 b5 d0 58 b0 2e 16 50 cd 4a 2f 73 19 71 0d 62 bb ef 6a f2 7e 00 41			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-30T15:47:29Z / 2025-05-30T09:47:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030207644
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00341-2017_588_29-05-2025_16-45-27.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-30T15:47:47Z / 2025-05-30T09:47:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5b 68 b8 11 05 94 74 a1 57 b5 f6 f5 37 2f 7a 9f f9 00 05 6b 10 47 c0 7d 07 56 3d c5 18 32 5a 69 d5 25 12 50 29 09 64 c4 e9 39 57 6d 23 51 18 ac af 10 75 09 c9 7c c7 c7 28 cf 3e 7b 7f b1 9a 9a 50 f3 7c ac e6 d8 14 58 7a ef 76 2b a5 cc e1 b1 bb e4 1c 51 34 72 8c e3 56 ab e2 9d dd ee 34 1b 02 76 dc 0e 8c 52 86 e2 3d 91 e3 59 3b b8 a9 12 d1 a0 fe 68 76 f6 b3 b6 8a d5 6d 3a c5 4e 8f 28 cb fc 03 c5 48 1d 60 dd 50 30 a5 ba 3b 20 87 25 24 da 25 5d f5 e0 8a 1c ed 5c cf 9e 7b fa ab 98 e7 81 65 79 23 0e d7 bd cd 75 b0 dd 57 c0 cc 9f 9d 6e e7 67 be 19 c1 b4 e5 43 f7 b8 68 e1 24 ef 8f 2e c9 fe ab eb 16 34 85 4e 7d 58 f1 6a 40 72 30 76 1b 70 25 80 4c d9 e9 5c 1a 6a 5e e0 1d 4d 5c cf 69 a6 30 c1 d1 8a 91 9d fa 81 9e 16 93 26 a4 97 10 86 8f cc 0e fe 8c f0 92 a1 49 b3 b2 eb			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-30T15:47:48Z / 2025-05-30T09:47:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

